

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DEL MISMO ÓRGANO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Advertidos errores materiales en el Anexo 1 de la Resolución del Rector de 6 de abril por la que se convocan 124 plazas para la contratación temporal de personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el marco del SISTEMA Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, de 6 de abril de 2017, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en el Anexo 1 de la Resolución de 6 de abril de 2017 antes citada, en los siguientes términos:

Plaza PEJ_UAL_2017/019

Donde dice:

Titulación: Titulados Universitarios

Debe decir:

Titulación: Ingeniero Agrónomo. Grado en Ingeniería Agrícola. Graduado/Licenciado en Biología, Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular y Química.

Plaza PEJ_UAL_2017/020

Donde dice:

Titulación: FP Grado Superior

Debe decir:

Titulación: Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural. Técnico Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.

Plaza PEJ_UAL_2017/021

Donde dice:

Titulación: FP de Grado Medio

Debe decir:

Titulación: Técnico de Grado Medio en Explotaciones Agrícolas Intensivas. Técnico de Grado Medio en Producción Agroecológica. Técnico de Grado Medio en Producción Agropecuaria.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Iniciativa de Empleo Juvenil

El FSE invierte en tu futuro

Plaza PEJ_UAL_2017/025

Donde dice:

Titulación: Titulados Universitarios

Debe decir:

Titulación: Ingeniero Agrónomo. Grado en Ingeniería Agrícola.

Plaza PEJ_UAL_2017/031

Donde dice:

Titulación: FP de Grado Superior

Debe decir:

Titulación: Técnico Superior en Química Ambiental. Técnico Superior relacionado con análisis químicos y/o calidad ambiental.

Plaza PEJ_UAL_2017/037

Donde dice:

Titulación: FP de Grado Medio

Debe decir:

Titulación: FP de Grado Medio rama Energía y Agua

Plaza PEJ_UAL_2017/041

Donde dice:

Titulación: Titulados Universitarios

Debe decir:

Titulación: Graduado/Licenciado en Arquitectura

Plaza PEJ_UAL_2017/048

Donde dice:

Titulación: Titulados Universitarios

Debe decir:

Titulación: Graduados/Licenciados en Enfermería, Fisioterapia, Medicina o Farmacia

Plaza PEJ_UAL_2017/070

Donde dice:

Titulación: Titulados Universitarios

Debe decir:

Titulación: Graduados/Licenciados en Matemáticas o Informática



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Plaza PEJ_UAL_2017/088

Donde dice:

Titulación: Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Economía. Grado en Finanzas y Contabilidad. Grado en Marketing e Investigación de Mercados

Debe decir:

Titulación:

- Graduados/Licenciados en Gestión y Administración Pública.
- Graduados/Licenciados en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduados/Licenciados en Psicología.
- Graduados/Licenciados en Finanzas y Contabilidad.
- Graduados/Licenciados en Economía.
- Graduados/Licenciados en Derecho.
- Graduados/Licenciados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Graduados /Licenciados en Traducción e Interpretación.
- Graduado/Licenciado en Estudios Ingleses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 7 de abril de 2017

P.A. EL RECTOR ACCIDENTAL



Fdo. Antonio Miguel Posadas Chinchilla